

CARTA N° 001-2022-MPC-M/CEPS-CAS

Macusani, 04 de abril de 2022.

**SEÑORA:
VICENTINA YENI TICONA MAMANI**

PRESENTE. -

ASUNTO : Respuesta a solicitud de reconsideración
REF. : a) Expediente administrativo N° 2422-2022
b) Proceso de Selección de Personal CAS N° 003-2022-MPC-M

=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un saludo cordial a nombre de la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección de Personal CAS N° 003-2022-MPC-M; asimismo, para darle respuesta a la solicitud de reconsideración de puesto de trabajo - cargo: "Auxiliar en Seguridad y Serenazgo", conforme se detalla:

1. Conforme se aprecia de los resultados de la evaluación curricular, publicado en la página web institucional: <https://www.municarabaya.gob.pe/portal/convocatorias/> en el Código N° 6 perteneciente al puesto "Auxiliar en Seguridad y Serenazgo", se aprecia que el expediente de la postulante Vicentina Yeni Ticona Mamani, **ha sido calificado, con la condición NO APTO**, debido a la siguiente observación: "No presentó los documentos, según el orden establecido en las bases".
2. Efectuada la recalificación de su expediente, se aprecia que efectivamente no ha presentado la documentación (anexos y CV) de acuerdo al orden establecido en las bases del proceso; por tanto, la no presentación de la documentación en el orden establecido en el literal c) del inciso 7.1.2 del numeral 7.1 del punto VII de las Bases del Proceso de Selección de Personal CAS N° 003-2022-MPC-M, es motivo de calificación como "NO APTO", esto conforme se ha establecido en el tercer párrafo del inciso 7.1.3 del numeral 7.1 del punto VII que señala: "Los candidatos que no cumplan con presentar su currículum documentado (expediente de postulación) conforme a las formalidades precisadas en el literal c) del numeral 7.1.2. de las Bases, serán calificados como "NO APTO"."

En tal sentido, por los fundamentos expuestos en los puntos anteriores, la Comisión de Selección, **POR UNANIMIDAD**, ha acordado **NO ACOGER** la reconsideración solicitada por su persona; **por lo que, ratificamos que su condición en los resultados de la Evaluación Curricular es NO APTO.**

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARABAYA
MACUSANI - PUNO
Carmen Chambi
Carmen Chambi Delgado
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DNI. N° 21680062
c.c. Arch./CS-CAS
c.c. administrada.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
Pablo M. Quispe
Abog. Pablo M. Quispe Cahuana
SUB GERENTE DE ASESORIA LEGAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
Javier Lepe
C.P.C. Javier Lepe
CONTADOR GENERAL